

Programa de  
Acogimiento Familiar

# Bienvenido a la Familia



**GTO**  
Grandeza de México

**DiF**  
Estatal  
Familias con Grandeza

**#Familias  
ConGrandeza**

**GTO**  
Grandeza de México

**DIF**  
Estatal  
Familias con Grandeza

Programa de  
Acogimiento Familiar

# Bienvenido a la Familia



En Guanajuato hay Niñas, Niños y Adolescentes que no pueden vivir con sus familias y se encuentran en Albergues, Casas Hogar o Centros de Asistencia Social.

Aunque estos espacios de cuidado les proveen de elementos materiales para su desarrollo, como alimentación, vestido, atención médica y educación, no pueden brindarles el amor y estabilidad de una familia.

El cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en Albergues, Casas hogar o Centros de Asistencia Social tiene un impacto negativo sobre su crecimiento, desarrollo cognitivo, y socioemocional, así como en su salud mental.

Por cada 3-5 meses que una niña, niño o adolescente vive en un albergue, casa hogar o centro de asistencia social pierde hasta un mes en su desarrollo físico. Además, pueden tener hasta 20 puntos menos de coeficiente intelectual en comparación con niñas, niños y adolescentes que viven con sus familias.

Las niñas, niños y adolescentes necesitan de un vínculo amoroso, personalizado, estable y continuo para lograr su pleno desarrollo físico, mental y emocional. Este vínculo sólo puede brindárselos una familia dispuesta a acogerlos y aceptarlos incondicionalmente.

***¡Tu puedes ser esa Familia!***



***Conviértete en una familia de acogida y diles a estas niñas, niños y adolescentes: ¡Bienvenido a mi familia!***

### **¿Que es una familia de acogida?**

Una familia de acogida es una persona, pareja o núcleo familiar que ha sido capacitada y certificada por la autoridad y que recibe, cuida, atiende y protege temporalmente a una niña, niño o adolescente que no puede vivir con su propia familia.

### **CARACTERÍSTICAS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR:**

**Es temporal.** Las niñas, niños y adolescentes acogidos sólo estarán de forma transitoria con la familia de acogida, exclusivamente por el tiempo indispensable para que puedan retornar a sus propias familias o cuando ello no resulte posible, se adopten otras medidas de carácter más estable, como la adopción.

**Es mediada, autorizada, supervisada y apoyada por el Estado.** El Estado, a través del Centro de Innovación por el Derecho a Vivir en Familia y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, acompaña, evalúa, certifica, capacita y fortalece la labor de las familias de acogida para asegurar que el acogimiento se dé en condiciones adecuadas para la propia familia de acogida y, sobre todo, para garantizar la atención integral de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento.

**Es voluntario.** Todas las personas intervinientes en el acogimiento familiar deben estar de acuerdo con el mismo: niñas, niños y adolescentes; familias de acogida y, cuando sea posible, la propia familia de origen.

**Es un servicio social.** La prestación del servicio no es remunerada, sino que se trata de un acto de solidaridad.



## **EL ACOGIMIENTO FAMILIAR NO ES...**

**Una solución definitiva.** Es decir, las niñas, niños y adolescentes sólo permanecen con las familias de acogida de forma temporal y durante el tiempo estrictamente indispensable, hasta que sus propias familias estén en condiciones de volverlos a cuidar o, cuando ello no es posible, se tomen otras medidas de carácter más estable, como la adopción.

**No es adopción.** La adopción es una medida de carácter definitivo, irrevocable, que implica la disolución del parentesco entre la niña, niño o adolescente y su familia de origen, creando en su lugar un vínculo de filiación con la familia adoptiva. En cambio, el acogimiento familiar, es temporal, transitorio, revocable y no extingue el vínculo de filiación/parentesco entre la niña, niño o adolescente ni crea uno nuevo con la familia de acogida.

En Guanajuato hay niñas, niños y adolescentes que necesitan de ti y de tu familia para seguir adelante.

## **¿TE SUMAS A AYUDARLOS?**

En el Centro de Innovación por el Derecho a Vivir en Familia de DIF Estatal Guanajuato te acompañamos paso a paso en el proceso para convertirte en una familia de acogida.

Déjanos tus datos para estar en contacto y  
brindarte más información.



**CENTRO DE INNOVACIÓN POR  
EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA**

Avenida Lucas Alamán #191 / Puentecillas /  
Guanajuato, Gto.

473 735 33 02

familiasdeacogida@guanajuato.gob.mx